



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a la brevedad informe a través del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible sobre:

1. Las tareas llevadas a cabo en forma conjunta con la Municipalidad de Bahía Blanca en el marco de la Ley N° 12.530, por la cual se creó el "Programa Especial para la Preservación y Optimización de la Calidad Ambiental, a través del monitoreo y control de emisiones gaseosas y efluentes líquidos de origen industrial";
2. Los trabajos realizados por el Comité de Control y Monitoreo creado por el artículo 6 de la Ley N° 12.530, en relación a las tareas desarrolladas en el Polo Petroquímico y el Area Portuaria del distrito de Bahía Blanca;
3. El estado actual de ejecución del "Plan de Monitoreo del Área", creado por el artículo 9 de la ley mencionada en el párrafo anterior, en relación con el hecho descrito en el punto anterior;
4. Las comprobaciones efectuadas por técnicos de ese organismo y de los que han dado cuenta los medios de comunicación, en relación a la toma de muestras y análisis efectuados durante el año 2009 y 2010. En especial se requiere se sirva indicar la compatibilidad de los resultados obtenidos por el OPDS con los conseguidos por los organismos de la Ley 12.530, y por el Instituto Argentino de Oceanografía.
5. Si dichos resultados superan los máximos establecidos por la legislación vigente en relación a los diversos elementos reveladores de la presencia humana en el área.
6. Si se puede determinar por parte de ese organismo la existencia de alguna correlación entre la situación ambiental de la ría que surge de los análisis y



FUNDAMENTOS

En los últimos meses ha tomado relevancia pública una posición sustentada por un grupo de pescadores artesanales de la Ría de Bahía Blanca, que denuncian que a raíz de la presunta contaminación de la misma el recurso ictícola de la zona a desaparecido.

La Ley N° 12.530 creó el Programa Especial para la Preservación y Optimización de la Calidad Ambiental, a través del monitoreo y control de emisiones gaseosas y efluentes líquidos de origen industrial.

Por la misma se creó un Comité de Control y Monitoreo integrado por representantes de la Secretaría de Política Ambiental (cuyas competencias ejerce en la actualidad el OPDS), el Ejecutivo Municipal, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca y las Universidades con asiento en la ciudad de Bahía Blanca; participando además diversas instituciones vinculadas a la actividad portuaria y conservacionista de la zona.

También se estableció por la citada norma un Plan de Monitoreo del Área en relación a las emisiones y fugas gaseosas generadas por las industrias registradas en la Central de Control de Emisiones y Fugas Gaseosas, y el control y monitoreo periódico de los efluentes líquidos que se producen.

En tal contexto, se considera necesario requerir información sobre las tareas llevadas a cabo por la Municipalidad de Bahía Blanca y por la Autoridad de aplicación en materia ambiental de la Provincia de Buenos Aires, al respecto, con especial referencia a la situación planteada con quienes ejercen la pesca artesanal en la ría bahiense.

Es por ello que solicitamos el acompañamiento de los señores Diputados para con el presente proyecto.

IVAN E. BUDASSI
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Ba. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



estudios antes indicados, y la desaparición del recurso ictícola denunciado por los pescadores artesanales de la zona.

IVAN F. BUDASSI
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.